



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Medalla de Extremadura.— Corrección de errores al Decreto 131/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D^a Florinda Chico Martín-Mora 11479

Medalla de Extremadura.— Corrección de errores al Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Luis Pastor Rodríguez 11479

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 21 de agosto de 2003, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 18 expedientes 11479

Convenios Colectivos.— Resolución de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación del acta y anexo, de fecha 27 de junio de 2003, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo CESP, Gestión y Tratamiento de Residuos (G.T.R.), S.A. Asiento 38/2003 11482

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación Secundaria.— Resolución de 19 de agosto de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica de "Ildefonso Serrano" para el Instituto de Educación Secundaria de Segura de León 11484

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por

procedimiento abierto mediante concurso por tramitación de urgencia, la contratación de “Caracterización Varietal de Aceituna”. Expte.: 0322041FG037 11484

Concurso.— Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso por tramitación de urgencia, la contratación de “Estudio de Zonificación del Olivar”. Expte.: 0322041FG040 11485

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 20 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adecuación de instalación eléctrica de baja tensión en el C.P. Inés Suárez de Plasencia”. Expte.: 13.01.56.03 11486

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 28 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cabezas Martín Agrícola, S.L. 11487

Notificaciones.— Anuncio de 29 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a Hermanos Rufaco, C.B. 11487

Notificaciones.— Anuncio de 31 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a M^a del Mar Monroy Montero 11488

Notificaciones.— Anuncio de 5 de agosto de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Carlos Manuel Pascual Gaspar 11488

Notificaciones.— Anuncio de 5 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Fentoy, S.L. 11489

Notificaciones.— Anuncio de 5 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Garrido y Gutiérrez, S.L. 11489

Notificaciones.— Anuncio de 6 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Mhamed Chakiri 11490

Notificaciones.— Anuncio de 8 de agosto de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Comercial Aceitunera Río Rama, S.L. 11490

Notificaciones.— Anuncio de 8 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Supermercado El Árbol, S.A. 11490

Notificaciones.— Anuncio de 8 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Antonio Barrera Rivero 11491

Notificaciones.— Anuncio de 11 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Progaral, C.B. 11491

Notificaciones.— Anuncio de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a M^a Luisa Félix Álvarez 11492

Notificaciones.— Anuncio de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Innhoex, S.L. 11492

Notificaciones.— Anuncio de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a D. Andrés Gómez Navarro 11493

Notificaciones.— Anuncio de 13 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Crispulo Rodríguez Salorino 11493

Notificaciones.— Anuncio de 14 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Antonia Josefa Hernández Navia 11493

Notificaciones.— Anuncio de 14 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a M^a Álvarez Ribado 11494

Ayuntamiento de Valdelacalzada

Urbanismo.— Anuncio de 1 de agosto de 2003, sobre urbanización de la U.E.-4 11494

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Subastas.— Anuncio de 19 de agosto de 2003, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo 11495

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 131/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D^a Florinda Chico Martín-Mora.

Advertido error en el Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D^a Florinda Chico Martín-Mora, publicado en el DOE nº 91, de fecha 5 de agosto de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el Sumario como en la página 10533, en el título del Decreto y en el Artículo Único, donde dice: "...Florinda Chico Martín.", debe decir: "...Florinda Chico Martín-Mora."

CORRECCIÓN de errores al Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Luis Pastor Rodríguez.

Advertido error en el Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Luis Pastor Rodríguez, publicado en el DOE nº 91, de fecha 5 de agosto de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10534, en la exposición de motivos, tercer párrafo, donde dice: «Junto a su trabajo como cantautor habría que destacar su faceta de editor, fruto de la cual es la revista "El Europeo" y los discos-libros "Diario de abordó" y "Por el mar de mi mano"», debe decir: «Junto a su trabajo como cantautor habría que destacar su faceta de escritor, fruto de la cual es la edición con la revista El Europeo del disco-libro "Diario de abordó"».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 21 de agosto de 2003, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 18 expedientes.

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Extremeños Agroindustriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 21 de agosto de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION |
|--------------|--|------------------------|------------|------------|
| FG-03-0008-1 | FCA. DE EMBUTIDOS ANGEL HERNANDEZ 'EL KIKI' S.L. | LLERENA | 323.864,98 | 106.875,44 |
| FG-03-0046-1 | BODEGAS PERIANE, S.L. | ALMENDRALEJO | 595.991,68 | 172.837,59 |
| FG-03-0061-2 | SOC. COOP. LTDA. NTRA. SRA. DE BELEN | PUEBLA DE SANCHO PEREZ | 230.552,55 | 80.693,39 |
| FG-03-0081-1 | HNOS. REVIRIEGO REBOLLO-LOS GENAROS, S.L. | CABEZA LA VACA | 8.128,38 | 2.682,37 |
| FG-03-0096-2 | SOC.COOP.NTRA.SRA.DE PERALES | ARROYO DE SAN SERVAN | 599.424,51 | 209.798,58 |
| FG-03-0102-2 | UNIÓN DE GANADEROS DE LA TORRES S.C. | VALDEFUENTES | 492.285,45 | 123.071,36 |
| FG-03-0107-2 | SDAD. COOP. L. PEDRO DE ALVARADO | LOBON | 85.487,79 | 29.920,73 |
| FG-03-0110-1 | ACEITUNERA DE ACEUCHAL S.L. | ACEUCHAL | 86.745,00 | 28.625,85 |
| FG-03-0116-1 | QUESERIA PEREZ ANDRADA, SL | CASAR DE CACERES | 442.269,30 | 145.948,87 |
| FG-03-0117-1 | ACEITUNAS LA MIMOSA, S.L. | FUENTE DEL MAESTRE | 442.860,64 | 128.429,59 |
| FG-03-0120-1 | LOPEZ BOTANA, S.L. | MIAJADAS | 118.597,76 | 29.649,44 |
| FG-03-0121-1 | Mª TERESA GONZÁLEZ ROMÁN | MONTIJO | 95.955,29 | 26.867,48 |
| FG-03-0122-2 | SOC. COOP. LTDA. LOS CURADOS | ALMENDRALEJO | 115.131,00 | 34.539,30 |
| FG-03-0128-1 | HERMANOS GARCIA HERMOSO, S.A.L. | FREGENAL DE LA SIERRA | 259.357,34 | 90.775,07 |
| FG-03-0133-2 | ACOREX, S.C.L. | GARROVILLA (LA) | 107.339,26 | 32.201,78 |
| FG-03-0135-2 | MONTEVIRGEN SOC. COOP. | VILLALBA DE LOS BARROS | 359.359,13 | 89.839,78 |

ANEXO II

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN |
|--------------|----------------------------|-----------------|
| FG-03-0100-1 | JOSE LUIS BENAGUES CORDERO | CASAS DE MILLAN |
| FG-03-0115-2 | EUROMIEL, S.C.L. | MERIDA |

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación del acta y anexo, de fecha 27 de junio de 2003, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo CESPA, Gestión y Tratamiento de Residuos (G.T.R.), S.A. Asiento 38/2003.

VISTO: el contenido del Acta, y anexo, en la que se recoge acuerdo adoptado el 27 de junio de 2003 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de CESPA, Gestión y Tratamiento de Residuos (G.T.R.), S.A. para su centro de trabajo del Vertedero de Badajoz y Jerez de los Caballeros, con código informático 0601011, relativo a revisión salarial definitiva para el año 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y crea la de Economía y Trabajo (DOE 28-6-2003); Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. 31-07-2003), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería citada, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto de Acta, y Anexo, que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 31 de julio de 2003.

El Director General de Trabajo,
P.D. (DOE 31-07-2003)
El Director General de Empleo,
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVA 2002 DE LA EMPRESA CESPA G.T.R., S.A. Y SUS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL VERTEDERO DE BADAJOZ, LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS Y VEHÍCULOS NODRIZA DE ALBURQUERQUE Y ALCÁNTARA

PARTE EMPRESARIAL

Francisco Javier Espada Guerrero
Jose Antº. Martín Bermejo
Montserrat González Carrasco

PARTE SOCIAL

Juan Miguel González Bruguera

ASESORES

Carlos Canelo Tejada
Alberto Franco Román

Reunidos los al margen indicados en Badajoz el día 27 de junio de 2003.

ACUERDAN:

1) Aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2002, por revisión del IPC de dicho año, de la empresa CESPA G.T.R., S.A. con sus trabajadores, la cual se adjunta al presente acta.

2) Enviar a la Delegación de Trabajo el expediente correspondiente con sus anexos, para su registro y publicación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma por todas las partes interesadas en prueba de conformidad en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLAS SALARIALES AÑO 2002, modificada con IPC real 4%

| CATEGOR. | S. BASE | | P. PENOSO | | P. CONVEN. | | P. FIN.SERVI. | | TOTAL MES | | PAGAS EXTRAS | | TOTAL ANUAL | |
|--------------|---------|---------|-----------|---------|------------|---------|---------------|---------|-----------|----------|--------------|----------|-------------|-----------|
| | (pta.) | (euros) | (pta.) | (euros) | (pta.) | (euros) | (pta.) | (euros) | (pta.) | (euros) | (pta.) | (euros) | (pta.) | (euros) |
| Encargado | 118.551 | 712,51 | 23.710 | 142,50 | 106.968 | 642,89 | 16.107 | 96,81 | 265.336 | 1.594,70 | 219.630 | 1.320,01 | 3.842.922 | 23.096,43 |
| Conductor | 104.748 | 629,55 | 20.950 | 125,91 | 34.343 | 206,41 | 40.554 | 243,73 | 200.595 | 1.205,60 | 189.907 | 1.141,36 | 2.976.867 | 17.891,33 |
| Cond.-Plant. | 104.748 | 629,55 | 20.950 | 125,91 | 34.343 | 206,41 | | | 160.042 | 961,87 | 104.748 | 629,55 | 2.234.744 | 13.431,08 |
| Maqunista | 102.932 | 618,63 | 20.586 | 123,73 | 31.840 | 191,36 | | | 155.358 | 933,72 | 102.932 | 618,63 | 2.173.093 | 13.060,55 |
| Peón Espec. | 94.508 | 568,01 | 18.902 | 113,60 | 5.152 | 30,96 | | | 118.562 | 712,57 | 94.508 | 568,01 | 1.706.272 | 10.254,90 |
| Peón Serv. | 94.508 | 568,01 | 18.902 | 113,60 | | | | | 113.411 | 681,61 | 94.508 | 568,01 | 1.644.453 | 9.883,36 |

(1 Euro = 166,386 pta)

Para todas las categorías salariales:

PLUS DE ANTIGÜEDAD:
(tope de cuatro quinquenios)

| | |
|-------|---------------------------|
| 5,025 | Pta/quinquenio trabajado |
| 30,20 | Euro/quinquenio trabajado |

CONCEPTOS VARIABLES AÑO 2002

| | | |
|--------------------|------------------------------|------------------------------|
| NOCTURNIDAD | 1.488 Pta./noche | 8,94 Euro/noche |
| HORAS EXTRAS | 1.279 Pta/hora extra | 7,69 Euro/hora extra |
| PLUS DE TRANSPORTE | 173 Pta/día efect. trabajado | 1,04 Euro/día efect. Trabaj. |
| PLUS DE DOMINGO | 2.684 Pta/domingo trabajado | 16,13 Euro/domingo trabaj. |
| PLUS DE FESTIVO | 3.759 Pta/festivo trabajado | 22,59 Euro/festivo trabaj. |
| KILOMETRAJE | 28 Pta/Km. | 0,17 Euro/Km. |

Incremento salarial sobre año 2001:4%

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica de “Ildefonso Serrano” para el Instituto de Educación Secundaria de Segura de León.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Segura de León (Badajoz), código 06007594, se acordó proponer la denominación de “Ildefonso Serrano” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Único.- Aprobar la denominación específica de “Ildefonso Serrano”

para el Instituto de Educación Secundaria de Segura de León (Badajoz), código 06007594.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquéllos que estime pertinente.

Mérida a 19 de agosto de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso por tramitación de urgencia, la contratación de “Caracterización Varietal de Aceituna”. Expte.: 0322041FG037.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0322041FG037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Caracterización Varietal de Aceituna.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Urgencia.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 108.183,00 euros.

Anualidades:

2003: 108.183,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de agosto de 2003. El Secretario General (P.D. Resolución 24.07.2003), ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso por tramitación de urgencia, la contratación de "Estudio de Zonificación del Olivar". Expte.: 032204IFG040.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 032204IFG040.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Estudio de Zonificación del Olivar.

b) División por lotes y número:

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.000,00 euros.

A anualidades:

2003: 36.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de agosto de 2003. El Secretario General P.D. Resolución 24-07-2003, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Adecuación de instalación eléctrica de baja tensión en el C.P. Inés Suárez de Plasencia". Expte.: 13.01.56.03.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.56.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de instalación eléctrica de baja tensión en el C.P. Inés Suárez de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66 de 07/06/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

60.776,22 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.
- b) Contratista: CASMA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 54.546,65 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de agosto de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Cabezas Martín Agrícola, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº

285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cabezas Martín Agrícola, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de la Nava Km. 0,5.- Montijo.

Expediente nº: 444/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 28 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 29 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a Hermanos Rufaco, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Hermanos Rufaco, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XIII, 56.- Badajoz.

Expediente nº: 300/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Consejero de Sanidad y Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 31 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a M^a del Mar Monroy Montero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: M^a Del Mar Monroy Montero.

Último domicilio conocido: C/ Clavellinas 12.- Badajoz.

Expediente nº: 219/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 31 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Carlos Manuel Pascual Gaspar.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Carlos Manuel Pascual Gaspar.

Último domicilio conocido: C/ Fajardo 13.- Málaga.

Expediente nº: 40803.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 5 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Fentoy, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Fentoy, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Juan Carlos I, 1.- Mérida.

Expediente nº: 367/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 5 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Garrido y Gutiérrez, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Garrido y Gutiérrez, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. De Brasil s/n.- Olivenza.

Expediente nº: 329/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 5 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Mhamed Chakiri.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Mhamed Chakiri.

Último domicilio conocido: C/ Aceuchal, 80.- Almendralejo.

Expediente nº: 149/03.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 6 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Comercial Aceitunera Río Rama, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de

conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Comercial Aceitunera Río Rama, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Badajoz, Km 56,400.- Almendralejo.

Expediente nº: 450/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 3.000 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Supermercado El Árbol, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Supermercado El Árbol, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Ricardo Carapeto, 76.- Badajoz.

Expediente nº: 332/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Antonio Barrera Rivero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: José Antonio Barrera Rivero.

Último domicilio conocido: C/ Reyes Católicos, 35.- Badajoz.

Expediente nº: 22/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: Sobreseimiento.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 8 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Progaral, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Progaral, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Pizarro, 59.- Badajoz.

Expediente nº: 187/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: Sobreseimiento.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 11 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a M^a Luisa Félix Álvarez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: M^a Luisa Félix Álvarez.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 4.- Montijo.

Expediente nº: 465/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 12 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Innhoex, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Innhoex, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Adelardo Covarsí, 15.- Badajoz.

Expediente nº: 350/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 12 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a D. Andrés Gómez Navarro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Andrés Gómez Navarro.

Último domicilio conocido: C/ La Fuente, 2.- Fregenal de la Sierra.
Expediente nº: 49/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 12 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Crispulo Rodríguez Salorino.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Crispulo Rodríguez Salorino.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 39.- Badajoz.

Expediente nº: 135/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 13 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Antonia Josefa Hernández Navia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de

1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonia Josefa Hernández Navia.

Último domicilio conocido: Plaza de Extremadura, 5.- Almendralejo.

Expediente nº: 308/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a M^a Álvarez Ribado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: María Álvarez Ribado.

Último domicilio conocido: Avda. de la Paz, 12.- Almendralejo.

Expediente nº: 319/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre urbanización de la U.E.-4.

Se hace saber: Que la Comisión de Gobierno en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2003 aprobó inicialmente Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización y documentos integrantes en el mismo tal es el caso de plano de Posible Parcelación de los terrenos sitos en el UE-4 propiedad de D. Paulino García Berjano y redactado por el Arquitecto D. Antonio Fdez. de Molina y Castaños.

Todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en el art. 117 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, declarada vigente por Ley 13/97 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica durante el plazo de 15 días a contar al siguiente al de la presente publicación y publicación en el Periódico Hoy de Badajoz, cumpliendo el plazo de publicación toda vez que haya transcurrido los 15 días en ambos medios.

Valdelacalzada, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2003, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil tres se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.- Número de expediente: 178/02-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a.- Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“Parcela ubicada en la C/ “D” del Polígono Industrial, de 4.444,94 m² de superficie. Linda al norte con calle “D” en línea de 51,60 m/l; sur con terreno de Benito Sánchez Borja, S.L.; este con resto de finca matriz en línea de 88,02 ml; y oeste con terrenos de Caballero Hernández, S.A.

b.- Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a.- Tramitación ordinaria.

b.- Procedimiento abierto.

c.- Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de veintisiete mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos. *///27.558,63 €///*.

5.- GARANTÍAS:

- a.- Provisional: 551,17 €.
- b.- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 19 de agosto de 2003. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56